



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011-2014-00566
DEMANDANTE	COOPERATIVA COOUNION
DEMANDADO	MARTHA OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ y NANCY CECILIA DE ALBA SANDOVAL
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MINIMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicita se acepte terminación del proceso por transacción. Provea.

Barranquilla, 24 de enero de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que efectivamente mediante memorial, RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, solicita terminación del proceso por transacción con la demandada MARTHA OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Como quiera que el contrato de transacción aportado se ajusta a la ley, este despacho aceptara la transacción presentada en los términos allí planteados, procediendo a la terminación del proceso y consecuentemente al levantamiento de las medidas cautelares que pesen sobre dicho demandado si las hubiere.

Con base en las razones expuestas, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

- 1. ACÉPTESE** la transacción celebrada entre las partes.
- 2. DECRÉTESE** la terminación del proceso.
- 3. HAGASE** entrega de los depósitos judiciales en la forma dispuesta en el contrato de transacción celebrado.
- 4. DECRÉTESE** el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado en contra del demandado MARTHA OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ sino hubiere embargo de remanente vigente.
- 5. ARCHIVESE** el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 004 Hoy: 25 de enero de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO